

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarías reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. — Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 2.ª

De conformidad con lo establecido por el artículo 61 del Reglamento dictado para aplicación de la ley de Expropiación Forzosa de 10 de enero de 1879, este Gobierno Civil ha acordado señalar el día 3 del próximo mes de abril para que tenga lugar, ante el excelentísimo señor Alcalde de esta capital, el acto de hacer efectiva la cantidad de 429.695,37 pesetas (cuatrocientas veintinueve mil seiscientos noventa y cinco pesetas con treinta y siete céntimos) a los herederos de doña Carmen Bruguera, Condesa de Artaza; doña María Luisa, don Luis, don Julián y doña Carmen Olivares Bruguera; doña Blanca Andersén Simosén, y doña María Alfonso y doña María Cristina Olivares y Gómez Barzanalla, propietarios de los terrenos sitos en el antiguo término municipal de Vallecas, expropiados por «Fábricas de Ladrillos Valderribas» (Sociedad Anónima), cuya cantidad es el justiprecio fijado por este Gobierno en el expediente tramitado al efecto para la expropiación de los terrenos mencionados, que ha quedado firme.

Al aludido acto deberán asistir las personas que menciona el artículo 62 del Reglamento precitado.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 14 de marzo de 1959.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—1.123)

Visto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de El Escorial, creando la plaza de «Vigilante de Obras», encargado de las reparaciones ordinarias en edificios, alcantarillas, aguas y demás servicios que la Corporación considera necesaria, y vistos los artículos 14 y 90 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y demás disposiciones aplicables, este Gobierno ha acordado prestar su conformidad a la creación de la referida plaza, que ha de figurar en la plantilla de empleados de dicho Municipio y clasificada en el grupo de Servicios Especiales con el sueldo base de 11.000 pesetas anuales y demás emolumentos legales, debiendo ser provista en forma reglamentaria.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 14 de marzo de 1959.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—1.124)

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULARES

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarado vedado de caza la finca denominada «Cuesta Blanca», propiedad de doña Eulalia Cuesta García, sita en término municipal de Galapagar, de una extensión superficial de nueve hectáreas, cuyos linderos son: Norte, cañada; Sur, monte «Cuesta Blanca»; Este, finca de don Carlos Mahou (vedado de caza), y Oeste, finca de don Justo Zamorano.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 13 de marzo de 1959.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—1.125)

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarado vedado de caza la finca denominada «La Peralosa», propiedad de don Gerardo Bravo Sanz, sita en término municipal de Valdemorillo, de una extensión superficial de 2,1780 hectáreas, cuyos linderos son: Norte, Cándida González; Sur, Cristina Bravo y Ricardo Gala; Este, herederos de Faustino Entero, y Oeste, Vicenta Beltrán.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 13 de marzo de 1959.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—1.126)

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarado vedado de caza la finca denominada «Laderas», propiedad de don Gregorio Povedano Casado, sita en el término municipal de Navalagamella, de una extensión superficial de 3,7876 hectáreas, cuyos linderos son: Norte, Municipio (parcela 49); Sur, Guadalupe Baltasar (parcela 91); Este, Tomasa Povedano (parcela 89), y Oeste, Carlos Puente (parcela 88), vedado de caza.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 14 de marzo de 1959.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—1.127)

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarado vedado de caza la finca denominada «La Peralosa», propiedad de don Ricardo Gala Gutiérrez, sita en término municipal de Valdemorillo, de una extensión superficial de 3,3000 hectáreas, cuyos linderos son: Norte, Gerardo Bravo Sanz (vedado de caza); Sur, Serafin Varea; Este, Eulogio González, José Azañedo y otros, y Oeste, Vicenta Beltrán.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 14 de marzo de 1959.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—1.128)

Diputación Provincial de Madrid

TRIBUNAL DE OPOSICIONES PARA UNA PLAZA DE PRACTICANTE DEL HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS (DERMATOLOGIA Y SIFILIOGRAFIA), DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID

Reunido el Tribunal designado para juzgar los ejercicios de esta oposición, ha acordado convocar, en único llamamiento, a todos los señores aspirantes admitidos, para celebrar el sorteo que determinará el orden de su actuación, y para dar comienzo a la práctica de los ejercicios, el día 13 del próximo mes de abril, a las diez de la mañana, en el Hospital de San Juan de Dios (Doctor Esquerdo, 46).

Lo que, en cumplimiento de lo previsto en la convocatoria y en el número primero del artículo 9.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de marzo de 1959.—El Secretario del Tribunal, Juan J. San Martín.—Visto bueno: El Presidente, Carlos García Pérez.

(G.—651)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de febrero de 1959, aprobar los pliegos de condiciones de un concurso para contratar la confección de 1.726 uniformes para el personal del Cuerpo de Policía Municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Se-

cretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 11 de marzo de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—38.836)

Se anuncia concurso público para contratar la confección de 1.726 uniformes para el personal del Cuerpo de Policía Municipal.

Acuerdo de la licitación: Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 27 de febrero de 1959.

Presupuesto-tipo de contrata: 894.885 pesetas.

Plazo de entrega: Cinco meses naturales, a partir de la adjudicación del concurso y constitución de su garantía definitiva.

Forma de verificarse los pagos: Por facturas de entrega.

Con cargo al crédito consignado en el capítulo II, artículo único, concepto 35, partida 289, del vigente Presupuesto de Gastos del Interior.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría general.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 22.372,12 pesetas (en Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación del concurso, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

(Reintegrada con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía.)

Don (en nombre propio o representación de), vecino de, con domicilio en, queda enterado de los anuncios publicados en el «Bo-

letín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, de para contratar la confección de 1.726 uniformes para el personal del Cuerpo de Policía Municipal, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo (el suministro) por los precios tipos (o con la baja o el alza del tanto por ciento, en letra, en los precios tipos; o según los precios correspondientes, a las variantes siguientes). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de pliegos: En el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación, y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastantado para este concurso por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 1 peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de 3 pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Los pliegos admitidos en el acto de apertura pasarán, en unión del expediente y acta levantada, a estudio de la Comisión de Acopios, que propondrá la adjudicación.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 11 de marzo de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—38.837)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de febrero pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar el suministro de 235 uniformes para el personal subalterno municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 10 de marzo de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—38.838)

Se anuncia concurso público para contratar el suministro de 235 uniformes para el personal subalterno municipal.

Acuerdo de la licitación: Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 27 de febrero de 1959.

Presupuesto-tipo de contrata: 352.500 pesetas.

Plazo de entrega: Tres meses naturales, a partir de la adjudicación del concurso y constitución de su garantía definitiva.

Forma de verificarse los pagos: Por facturas de entrega.

Con cargo al crédito consignado, en el capítulo II, artículo único, concepto 27, partida 278, del vigente Presupuesto de Gastos del Interior.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría general.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 10.575 pesetas (en Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación del concurso, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

(Reintegrada con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía.)

Don (en nombre propio o representación de), vecino de, con domicilio en, queda enterado de los anuncios publicados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, de, para contratar el suministro de 235 uniformes para el personal subalterno, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo (el suministro) por los precios tipos (o con la baja o el alza del tanto por ciento, en letra, en los precios tipos; o según los precios correspondientes a las variantes siguientes). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de pliegos: En el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación, y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastantado para este concurso por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 1 peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de 3 pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Los pliegos admitidos en el acto de apertura pasarán, en unión del expediente y acta levantada, a estudio de la Comisión de Acopios, que propondrá la adjudicación.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 10 de marzo de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—38.839)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de febrero pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar la enajenación de siete lotes de automóviles inútiles para las necesidades municipales.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 10 de marzo de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—38.840)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de febrero pasado, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar la enajenación de siete lotes de vehículos de automóviles inútiles para las necesidades municipales, con sujeción a las condiciones redactadas al efecto y por los precios siguientes: Lote núm. 1, 21.000 pesetas; número 2, 20.000 pesetas; núm. 3, pesetas 20.000; núm. 4, 20.000 pesetas; número 5, 21.000 pesetas; núm. 6, pesetas 6.000, y núm. 7, 100.000 pesetas, respectivamente.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría general, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad del 3 por 100 del tipo de cada lote, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastantado a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece

horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el adjudicatario a los fondos municipales, y en efectivo metálico, en el momento de la firma de la escritura o certificación administrativa.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 10 de marzo de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(a reintegrar con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de siete unidades de automóviles inútiles para las necesidades municipales».

Don, que vive en, con domicilio en, enterado de los anuncios publicados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de, para contratar la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de siete unidades de automóviles inútiles para las necesidades municipales, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo la adquisición de los lotes números, matrículas, por el precio de pesetas. (Para cada lote debe proponerse precios separadamente.)

Madrid, de de 195...

(Firma del proponente.)

(O.—38.841)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CANAL DE ISABEL II**

Por el presente anuncio se hace público que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pueden recurrir ante el Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, núm. 127, Madrid, los posibles reclamantes contra la fianza depositada por Antonio Jiménez Delgado, S. A., Construcciones en General, como adjudicatario de las obras comprendidas en la adquisición e instalación de tuberías en la calle de Colombia (2.ª Transversal).

Madrid, 12 de marzo de 1959.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

(G. C.—1.120)

(O.—38.865)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CANAL DE ISABEL II**

Por el presente anuncio se hace público que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pueden recurrir ante el Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, núm. 127, Madrid, los posibles reclamantes contra la fianza depositada por Antonio Jiménez Delgado S. A., Construcciones en General, como adjudicatario de las obras comprendidas en la adquisición e instalación de tuberías en las calles de Abedul, Manipa, Joaquín Martínez Borrero, Vital Aza y Apóstol Santiago.

Madrid, 12 de marzo de 1959.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

(G. C.—1.122)

(O.—38.867)

Confederación Hidrográfica del Tajo**Autorización para extracción de áridos****ANUNCIO**

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Don Luis Salgado Aratújo.

Domicilio: Monte Esquinza, núm. 6, Madrid.

Clase de material a extraer: Grava.

Metros cúbicos: 10.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 300 metros de longitud, comprendido a 100 metros aguas abajo de la toma de aguas y final frente a finca «Gutiérrez».

Término municipal: San Martín de la Vega (Madrid).

Precio de venta: 2 a 4 pesetas metro cúbico.

Esta autorización se otorgará durante el plazo de un año, destinándose los materiales a la venta al público, al precio anteriormente indicado, sobre carro o camión, en el lugar de la extracción.

Lo que se hace público por el presente anuncio, para general conocimiento, abriéndose un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al de inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en el Ayuntamiento del término municipal reseñado, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.—(Referencia: A. R.-55-33.)

Madrid, 24 de febrero de 1959.—El Ingeniero Director adjunto accidental, Longinos Luengo Herrero.

(G. C.—981) (O.—38.792)

AYUNTAMIENTOS**ALDEA DEL FRESNO**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de ocho días queda expuesto al público el Padrón de la Riqueza Rústica de este término, formado para el ejercicio de 1959, donde puede ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen convenientes, referidas a errores aritméticos o de copia.

Aldea del Fresno, 3 de marzo de 1959. El Alcalde, Victoriano Vázquez.

(G. C.—927) (X.—568)

BREA DE TAJO

Recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial el Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, formado para el ejercicio de 1959, se expone al público durante ocho días, durante cuyo plazo podrán presentarse únicamente reclamaciones que se refieran a errores aritméticos o de copia.

Brea de Tajo, 4 de marzo de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—928) (X.—569)

ALAMEDA DEL VALLE

El Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, formado para el ejercicio de 1959 y remitido a esta Alcaldía por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones que se refieran a errores aritméticos o de copia.

Alameda del Valle, 3 de marzo de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—929) (X.—570)

CERCEDILLA

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza para la prestación del servicio gratuito benéfico-sanitario con arreglo a los artículos 59 y concordantes del Reglamento de Funcionarios Sanitarios de 27 de noviembre de 1953, se halla expuesto el expediente en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones oportunas,

conforme al artículo 109 de la ley de Régimen Local.

Cercedilla, 4 de marzo de 1959.—El Alcalde, M. Arias.

(G. C.—930) (O.—38.777)

TORRES DE LA ALAMEDA

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días, los siguientes documentos, formados para el año de 1958:

Liquidación del Presupuesto municipal ordinario.

Cuentas municipales y sus justificantes.

Cuenta del Patrimonio.

Torres de la Alameda, a 28 de febrero de 1959.—El Alcalde, Joaquín de la Peña.

(G. C.—931) (O.—38.778)

NAVALCARNERO

Confeccionado el Padrón de la Riqueza Rústica de este término para el corriente año de 1959, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Navalcarnero, 4 de marzo de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—932) (X.—571)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid**EDICTO****CEDULA DE CITACION**

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número cinco, a instancia de José Sánchez Herrera, contra Rodrigo Prada Martínez, «Madera de la Construcción», sobre cantidad, se ha acordado se cite al demandado don Rodrigo Prada Martínez, como propietario de la Empresa «Madera de la Construcción», cuyo paradero se ignora, para el día seis de abril del corriente año, y hora de las once y cinco de su mañana, para que comparezca ante ésta, sita en la calle del General Martínez Campos, veintitrés, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para juicio,

de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole que es única convocatoria; que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Al propio tiempo se le hace saber que obra a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura, la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva de citación en legal forma a Rodrigo Prada Martínez, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente en Madrid, a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, P. H. (Firmado).

(I.—85)

PROVIDENCIAS JUDICIALES**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****JUZGADO NUMERO 15****EDICTO**

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, piso segundo, se siguen autos a instancia del Banco Hispano Americano, contra don Miguel Villodres Martín-Zamorano, en los que se ha dispuesto la venta en pública subasta, por tercera vez, de los siguientes:

Una casa, números veintisiete y veintinueve de la calle del Duque de Valencia, de la ciudad de Loja, con una extensión superficial de ciento treinta y dos metros cuadrados, que linda: por la derecha, entrando, con Antonio Burguenio Garzón; izquierda, Josefa Fregenal, y espalda, con solar de don Luciano García Ruiz.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinte

fecha 7 de mayo de 1957, por valor de 35.500 pesetas, para responder de la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de Miraflores de la Sierra, por Canencia a la comarcal del Valle de Lozoya, trozo comprendido entre el perfil a 10,300 metros del origen y el final; debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

1.126. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba autorizar a la entidad «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.» para efectuar con una línea eléctrica de alta tensión el cruce de la carretera provincial de la general de Andalucía a la de Extremadura por Getafe y Leganés en el kilómetro 6, hectómetro 2, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, y previo pago de la cantidad de 560 pesetas, en concepto de arbitrio provincial.

1.127. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba proyecto, previa conformidad de los ilustrísimos señores Visitadores del Establecimiento y del Servicio, de las obras de reforma de las instalaciones eléctricas y de calefacción en la planta segunda del Pabellón del Dr. Marañón, en el Hospital Provincial, por un total importe de 24.399,16 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 192 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.128. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba proyecto, previa conformidad de los ilustrísimos señores Visitadores del Establecimiento y del Servicio, de las obras de reforma de la instalación eléctrica del Colegio de Ntra. Sra. de las Mercedes, por un total importe de 6.443,37 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 284 del vigente Presupuesto de Gastos, y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los

1.115. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba acta de recepción definitiva de las obras de instalación de lavadero mecánico en el Instituto Provincial de Obstetricia, ejecutadas por el contratista «Industrias Sanitarias» (S. A.).

1.116. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba proyecto, previa conformidad del ilustrísimo señor Visitador del Servicio, de las obras para acompañamiento del encintado recientemente colocado en la carretera de La Granja, por Moralarzal, a Cerceda, por un total importe de 76.032 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 369 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.117. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba proyecto, previa conformidad del ilustrísimo señor Visitador del Servicio, de las obras de pintura de las señales de balizamiento e indicadores de las carreteras y caminos siguientes: Camino de Collado Villalba por Alpedrete al kilómetro 47 de la general de La Coruña; camino de la general de La Coruña (Los Negrals) al camino de Collado Villalba, kilómetro 47 de la misma; camino de Fuencarral a El Pardo; carretera de la general de La Coruña por Hoyo de Manzanares a Colmenar Viejo, y carretera de Colmenar Viejo a Guadalix de la Sierra, por un total importe de 15.600 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 377 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.118. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de

de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La subasta se celebrará por tercera vez, sin sujeción a tipo, y los licitadores deberán consignar con antelación, en la mesa de este Juzgado y en efectivo metálico, la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a once de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—13.221)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial y su partido.

En virtud del presente se anuncia el fallecimiento de don Basilio Encinar Mayo, de ochenta y un años de edad, natural de Cardeñosa (Avila), hijo de Mariano y de Antonia, difuntos, viudo de Juana Martín Hernández, cuyo fallecimiento ocurrió en Madrid el diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, con testamento otorgado en esta última capital el dieciocho de octubre de mil novecientos treinta, ante el Notario de la misma, don José María de la Torre, en el que institúa heredera a su esposa Juana Martín Hernández e hija Basilia Encinar Martín, ambas fallecidas con anterioridad al causante, y la segunda en estado de soltera.

Reclaman la herencia del finado don Basilio Encinar Mayo, su hermana de doble vínculo doña Micaela Encinar Mayo y su sobrino carnal don Joaquín Encinar Pérez; y, en su consecuencia, se llaman a los que se crean con igual o mejor derecho que los dos anteriores, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días; bajo apercibimiento de paralles, en otro caso, el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.225)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 21

En los juicios de faltas que a continuación se indican se han dictado sentencias, que también se mencionan:

Juicio verbal de faltas núm. 364, de 1958.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia, por la que se absuelve libremente a José Bravo Sánchez, declarando de oficio las costas del juicio.—Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a Generoso Hernández Hernández.

Juicio verbal de faltas núm. 468, de 1958.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia, por la que se condena al denunciado Jesús Méndez García a la pena de 15 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia dos días de arresto menor como responsabilidad personal subsidiaria; a que indemnice al perjudicado Benjamín Hernández Hernández en la cantidad de 500 pesetas y al pago de las costas del juicio.—Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia al denunciado y cédula al Agente judicial para la notificación de la misma a los denunciantes.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a los interesados y su pu-

blicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a 26 de diciembre de 1958.

(B.—185)

COLLADO VILLALBA

En el procedimiento de juicio verbal de faltas núm. 56, de 1958, sobre lesiones, contra Eustaquio Arenas Almaraz y José Bolaino Fernández, seguido en este Juzgado comarcal, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia.—En la villa de Collado Villalba, a 12 de enero de 1959.—El señor don Fermín Zancada Antón, Juez comarcal propietario de esta localidad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 56, de 1958, seguidos a virtud de diligencias remitidas por el Juzgado Superior del partido, sobre lesiones, contra Eustaquio Arenas Almaraz, de cuarenta años, casado, pastor, natural de Bercial de Zapardiel (Avila) y vecino que fué de Villaviciosa de Odón, y José Bolaino Fernández, de treinta y seis años, casado, de profesión jornalero y domiciliado que estuvo en el pueblo de Las Rozas, hoy ambos en ignorado paradero, habiendo sido también parte el señor Fiscal comarcal, en representación de la acción pública; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Eustaquio Arenas Almaraz a la pena de diez días de arresto menor y a satisfacer los gastos de curación de José Bolaino Fernández; y a José Bolaino Fernández, a veinte días de igual pena y al pago de los gastos de curación de aquél, e imponiéndose a ambos, por mitad, las costas del presente juicio.—Notifíquese a las partes por medio de cédula en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por encontrarse en ignorado paradero, y, una vez firme, hágase aplicación de los beneficios de indulto otorgados por el Decreto de 31 de octubre último.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fermín Zancada (rubricado).

Y para que sirva de notificación a los denunciados, Eustaquio Arenas Almaraz y José Bolaino Fernández, por encontrarse en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta pro-

vincia, expido la presente, que firmo y sello, con el visto bueno del señor Juez comarcal, en Collado Villalba, a 12 de enero de 1959.

(G. C.—166)

(B.—182)

Compañía del Ferrocarril Metropolitano de Madrid

ANUNCIO

Se pone en conocimiento del público que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento de Policía de Ferrocarriles y RR. OO. de 24 de enero de 1863, 1.º de abril de 1867 y 14 de junio de 1920, a las once horas del día 14 de mayo próximo, en el Almacén general de esta Compañía, sito en la calle de Virgen de Nieva (sin número), se procederá a la venta, en pública subasta, de los objetos olvidados por los viajeros y recogidos en las dependencias del citado ferrocarril, hasta el 31 de diciembre de 1957.

Para que puedan enterarse a satisfacción cuantos lo deseen, los objetos que han de subastarse estarán de manifiesto en los expresados locales los días 11, 12 y 13 de mayo próximo, durante las horas de nueve a doce y de quince a dieciocho.

Madrid, 14 de marzo de 1959.

(G. C.—1.117) (O.—38.863-2-3)

AVISO

Se invita a los acreedores de don Miguel Sánchez Ayuso, establecido en la calle de Marina Usera, 30, «Bar Regio», para que indiquen cuantía de su crédito en plazo de diez días en el domicilio de don Juan Martín Fernández, esposo de doña Julia Jiménez, calle de Antonio Leyva, núm. 11, taberna.

(A.—13.223)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 55 64 25

Obras Públicas, por el que se aprueba proyecto, previa conformidad de los ilustrísimos señores Visitadores del Establecimiento y del Servicio, de las obras de sustitución de pavimentos de las cinco Salas de cura en el Instituto Provincial de Obstetricia, por un total importe de 45.036,81 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 120 del vigente Presupuesto de Gastos, y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.119. Queda enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba proyecto, previa conformidad de los ilustrísimos señores Visitadores del Establecimiento y del Servicio, de las obras de reparación de los pavimentos de las Salas de cura y dormitorios de amas en la planta segunda del Pabellón de niños de pecho, así como de los cuatro dormitorios de la planta principal del Pabellón de niños, en el Instituto Provincial de Puericultura, por un total importe de 99.435 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 153 del vigente Presupuesto de Gastos, y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.120. Queda enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba proyecto, previa conformidad de los ilustrísimos señores Visitadores del Establecimiento y del Servicio, de las obras de reforma y pintura en paritorios, de planta segunda, del Dr. Parache, en el Instituto Provincial de Obstetricia, por un total importe de 116.415,54 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 120 del vigente Presupuesto de Gastos, y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.121. Queda enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba proyecto, previa conformidad de los ilustrísimos señores Visitadores del Establecimiento y del Servicio, de las obras de reparación general de los locales de Labo-

ratorio y vestíbulo de Farmacia, contiguos, en la planta baja, así como de las Salas de cunas y dormitorios del Pabellón de niños de pecho y de niños en el Instituto Provincial de Puericultura, por un total importe de 71.664,70 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 153 del vigente Presupuesto de Gastos, y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.122. Queda enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba proyecto, previa conformidad de los ilustrísimos señores Visitadores del Establecimiento y del Servicio, de las obras de reparación y reforma de los locales de la antigua Farmacia y Enfermería del Colegio de la Paz, por un total importe de 31.659,39 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 153 del vigente Presupuesto de Gastos, y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras, declarándolas de carácter urgente.

1.123. Queda enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba acta de recepción provisional de las obras de riego asfáltico superficial de los kilómetros 2 al 6,350 del camino de la Colonia de la Paz (Pozuelo) a Boadilla del Monte, ejecutadas por el contratista don Heliodoro Sánchez Alvarez.

1.124. Queda enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba liquidación de las obras de colocación de encintado granítico en la carretera de La Granja por Moralarzal a Cerceda, desde el kilómetro 0,400 al poste kilométrico número 7, declarando a favor del contratista, don Mariano Oruna Aráiz, un saldo de 69.166,66 pesetas.

1.125. Queda enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba devolver a don Jesús Montero Suárez la fianza que constituyó en la Caja General de Depósitos, bajo resguardo núm. 417.622 de entrada y 220.524 de registro, de